



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 102 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2018-0607-00

En atención a la solicitud que antecede (fl.59), y reunidos como se encuentran los requisitos establecidos en el artículo 314 y siguientes del CGP., el Juzgado RESUELVE:

1.- **ACEPTAR** el desistimiento de la captura y entrega del rodante identificado con placa ZYU-262, en consecuencia, **DECLARAR** la terminación de la presente solicitud iniciado por el **BANCO DE OCCIDENTE** contra **EDUARD JOHAN CARDENAS PRECIADO**.

2.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte demandante de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

3.- Sin condena en costas y perjuicios.

4.- Cumplido lo anterior, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del
103 MAYO 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria